



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



DIRECCION DE ADMINISTRACION
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION "INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS"
NACIONAL ELECTRONICA

ASUNTO: INVITACION
jueves, 22 de junio de 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.IA-827001979-E16-2017
NACIONAL ELECTRONICA

PROVEEDOR: CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA
DIRECCION: CALLE MELLADO NO. 21 DPTO 105 COL. VALLE GOMEZ, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06240
E-MAIL: DISTRITO FEDERAL

CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA LEGALIDAD ESTABLECIDA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 FRACCION II, ARTICULO 26 BIS FRACION II, 26 FRACCION I, 40 PARRAFO 3ro, 42 PARRAFOS 1ro, 3ro Y 4to Y ARTICULOS 71, 73 Y 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ME ES GRATO INVITARLE A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION EN SU MODALIDAD DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA.

RELATIVO A LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL POLICIAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

EL DIA 27 DE JUNIO DE 2017 A LAS 10:00 A.M. (DIEZ DE LA MAÑANA) EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

AUT. CON RECURSOS 5048 SUBSIDIO FORTASEG
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2000.2700.271.27101 VESTUARIO Y UNIFORMES

LAS BASES QUE REGIRAN EL PROCESO DE CONTRATACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES GRATUITAMENTE EN LA PAGINA ELECTRONICA http://compranet.funcionpublica.gob.mx O BIEN SOLICITAR UN EJEMPLAR EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION SITA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N BALANCAN, TABASCO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. A 03:00 P.M.

ATENTAMENTE.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

L.C.P. EDGAR FERNANDEZ PEREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



DIRECCION DE ADMINISTRACION

Carta de presentación de Carlos Omar Velázquez Bonilla, con datos de contacto y correo electrónico.

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature and initials.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



DIRECCION DE ADMINISTRACION
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION "INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS"
NACIONAL ELECTRONICA

ASUNTO: INVITACION
jueves, 22 de junio de 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.IA-827001979-E16-2017
NACIONAL ELECTRONICA

PROVEEDOR
RECIBO
ENTIDAD

CORPORATIVO SUMAGOL S.A. DE C.V.
CALLE ALTAMIRANO NO. 220 INT. 2 COL. ATASTA, VILLAHERMOSA, C.P. 86100
TABASCO

CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA LEGALIDAD ESTABLECIDA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 FRACCION II, ARTICULO 26 BIS FRACCION II, 28 FRACCION I, 40 PARRAFO 3ro, 42 PARRAFOS 1ro, 3ro Y 4to, Y ARTICULOS 71, 73 Y 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ME ES AGRADECIDO INVITARLE A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION EN SU MODALIDAD DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA.

OBJETIVO A LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL POLICIAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

27 DE JUNIO DE 2017 A LAS 10:00 A.M. (DIEZ DE LA MAÑANA) EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

CON RECURSOS 5048 SUBSIDIO FORTASEG
IDENTIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2000.2700.271.27101 VESTUARIO Y UNIFORMES

LOS DOCUMENTOS QUE REGISTRAN EL PROCESO DE CONTRATACION, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES GRATUITAMENTE EN LA PAGINA ELECTRONICA compra.net.funcionpublica.gob.mx O BIEN SOLICITAR UN EJEMPLAR EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION SITA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO SIN BALANCAN, TABASCO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. A 03:00 P.M.

ATENTAMENTE.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



DIRECCION DE ADMINISTRACION
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION "INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS"
NACIONAL ELECTRONICA

ASUNTO: INVITACION
jueves, 22 de junio de 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E16-2017
NACIONAL ELECTRONICA

PROVEEDOR:
REGION
ENTIDAD:

MAC TABASCO S.A DE C.V.
NIÑOS HEROES 178A COL. ATASTA, VILLAHERMOSA. CP 86100
TABASCO

CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA LEGALIDAD ESTABLECIDA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 FRACCION II, ARTICULO 26 BIS FRACCION II, 28 FRACCION I, 40 PARRAFO 3ro, 42 PARRAFOS 1ro, 3ro, Y 4to Y ARTICULOS 71, 73 Y 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ME ES UN PLACER INVITARLE A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION EN SU MODALIDAD DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA.

OBJETO DE LA INVITACION: UNIFORMES PARA EL PERSONAL POLICIAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

FECHA: 27 DE JUNIO DE 2017 A LAS 10:00 A.M. (DIEZ DE LA MAÑANA) EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

CODIGO DE OBJETO DEL GASTO: 5048 SUBSIDIO FORTASEG
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO: 2000.2700.271.27101 VESTUARIO Y UNIFORMES

LA INFORMACION QUE REGISTRA EL PROCESO DE CONTRATACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES GRATUITAMENTE EN LA PAGINA ELECTRONICA <https://compranet.fundonpublica.gob.mx> O BIEN SOLICITAR UN EJEMPLAR EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION SITA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO SIN BALANCAN, TABASCO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. A 03:00 P.M.

ATENTAMENTE.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

LIC. P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



CONTRATO DE ADQUISICIONES No. DAM/CAD/RF04/2017

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. AI-82701979-E16-2017 NACIONAL ELECTRONICA.
FECHA: 29 DE JUNIO DE 2017
IMPORTE SIN IVA: \$ 1,601,988.00
IMPORTE TOTAL CON IVA: \$ 1,858,306.08
CONCEPTO: ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL POLICIAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: U007.-SUBSIDIO EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA (FORTASEG).
PROYECTO: GO067.-EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL (VESTUARIOS Y UNIFORMES).
PARTIDA: 27101.-VESTUARIO Y UNIFORMES.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: SUBSIDIO EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA (FORTASEG)
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 25 DIAS NATURALES.

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE EL C. CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", QUIENES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I.- DE "EL MUNICIPIO"
 - 1.1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
 - 1.2.- QUE EL CIUDADANO MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, ES PRESIDENTE MUNICIPAL DE BALANCAN, TABASCO, SEGÚN CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VALIDEZ EXPEDIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2015.
 - 1.3.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

- 1.4.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 FRACCION IX Y 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE "EL PROVEEDOR" EL SUMINISTRO DE:

CONS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	P.U	IMPORTE
1	200	PIEZAS	PLAYERAS MARCA NIC-HANDEL CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS: MANGA CORTAS, 100% ALGODÓN DOBLE DESPUNTE EN CUELLO Y MANGAS, REFUERZO DE HOMBRO A HOMBRO, COMPOSICION EN JASPE COLORES DE 90% ALGODÓN 10% POLIESTER, CUELLO CARDIGAN COSTURADO EN DOBLE COSTURA	\$336.84	\$67,368.00
2	400	PARES	BOTAS MARCA DUTY GEAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS: TIPO SWAT CON TERMINACION EN PEL MATE CARNAZA CON CIERRE LATERAL, CHALECOS DE LA BOTA CON 7 A 10 OJILLOS ANTICORROSION AL FRENTE PARA SUJETAR EL CALZADO, CON SUELA DE HULE POLIURETANO ANTIDERRAPANTE DE UNA SOLA INYECCION, VULCANIZADA Y COSTURADA.	\$1,278.85	\$511,540.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

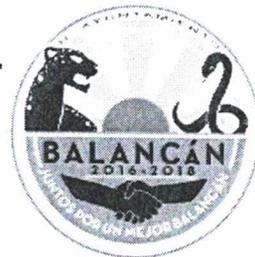


3	400	PIEZAS	PANTALONES MARCA NIC-HANDEL PARA POLICIA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS: TELA RISTOP COLOR AZUL MARINO, ACABADO DE TEFLON PARA REPELER LIQUIDOS Y MANCHAS, PRETINA DE 5 CMS CON CINCO TRABAS UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDAS CON DOBLE PESPUNTE REFORZADAS EN TODAS LAS ESQUINAS, RODILLERAS DE REFUERZO DE LA MISMA TELA CON DOS BOLSAS QUE CIERRA CON CONTACTEL.	\$1,278.85	\$511,540.00
4	400	PIEZAS	CAMISOLAS TACTICA MARCA NIC-HANDEL CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS: MANGA LARGA, COLOR AZUL MARINO, TELA TERGAL 100% POLIESTER, 10 PUNTADAS O COSTURA POR PULGADA COMO MINIMO, TRIPLE COSTURA EN MANGAS, PARTE ALTA DE LA ESPALDA, BOLSAS FRONTALES EN PLIEGUE LATERAL DE ESPALDA Y CONTURAS LATERALES, CUELLO TIPO CAMISERO CON DOBLE ENTRETELA DE FUSION.	\$1,278.85	\$511,540.00
SUBTOTAL					\$1,601,988.00
I.V.A.					\$256,318.08
TOTAL					\$1,858,306.08

1.5.- QUE TIENE POR OBJETO LA ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO TODO LO CONTENIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

- 1.6. MANIFIESTA Y DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN LAS QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA DE LA JUDICIAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, FRACCIONES XIII Y XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- 1.7. EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIONES SE ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-82701979-E16-2017 NACIONAL ELECTRONICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 44, 46, 48 FRACCIÓN II; 49 FRACCIÓN III; 50, 51, 52, 53, 53 BIS, 54 Y 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 1.8. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DE CARÁCTER FEDERAL, TRANSFERIDOS A TRAVES DEL CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG" CON CARGO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2000.2700.271.27101 VESTUARIO Y UNIFORMES.
- 1.9. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MBA850101RU9.
- 1.10. SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, BALANCAN, TABASCO, C.P. 86930, TELÉFONO 934-3-44-11-01.
2. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:
 - 2.1. QUE EL C. CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA ES UNA PERSONA FISICA, DE NACIONAL MEXICANA QUE ACREDITA CON ACTA DE NACIMIENTO NO. LIBRO DELEGACION JUZGADO ENTIDAD CON FECHA DE REGISTRO DE Y CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON NÚMERO DE FOLIO Y REGISTRO NUMERO 4830049527359.
 - 2.2. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES:
 - 2.3. DE ACUERDO CON SU OBJETO SOCIAL TIENE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES: COMERCIO AL POR MENOR EN GENERAL DE UNIFORMES Y ARTICULOS DEPORTIVOS, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EXCURSIONISMO, PESCA Y CAZA DEPORTIVA.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



- 2.4. TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTA QUE, EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLAUSULA DECIMO PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN VIGOR Y NO PODRÁ HACER RECLAMACIÓN ALGUNA A "EL MUNICIPIO".
- 2.5. MANIFIESTA Y DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN LAS QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA DE LA JUDICIAL, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO.
- 2.6. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES, INCLUYENDO EMPLAZAMIENTO A JUICIO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN CALLE MELLADO NO. 21 DPTO. A-105, CP. 06240, COL. VALLE GOMEZ, DELEGACION CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL. RENUNCIANDO PARA ESTOS EFECTOS A CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERA TENER.
3. LAS PARTES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DECLARAN QUE:
 - 3.1. HAN CONSIDERADO CADA UNO POR SU PARTE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE LOS RIGEN, OBLIGÁNDOSE POR LO TANTO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, SUS ANEXOS, EL CONTENIDO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE LE SEAN APLICABLES Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL MISMO, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.
 - 3.2. ES SU VOLUNTAD RELACIONARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIONES, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA: OBJETO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR AL "EL MUNICIPIO", UNIFORMES PARA EL PERSONAL POLICIAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, CUYA DESCRIPCIÓN DETALLADA SE ENCUENTRA EN LA RELACIÓN QUE FIRMADA POR LAS PARTES, SE INTEGRAN A ESTE DOCUMENTO EN EL PEDIDO No. 1501

SEGUNDA: PRECIO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



"EL MUNICIPIO", PAGARÁ A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD DE \$ 1,858,306.08 CON IVA INCLUIDO (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SEIS PESOS 08/100 M.N), QUE SERÁ CUBIERTA CONTRA ENTREGA DEL BIEN, DOCUMENTACIÓN Y PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.

TERCERA: FORMA Y LUGAR DE PAGO

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA TRÁMITES DE PAGO, EN LA DIRECCION DE FINANZAS DE "EL MUNICIPIO", UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITA EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N COL. CENTRO, BALANCAN, TABASCO; MEXICO, DENTRO DE UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. PARA TAL EFECTO EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN REPRESENTA A LA EMPRESA PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y COBRANZA, DEBERA PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL PODER NOTARIAL PARA EL CASO DE PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS Y PARA EL CASO DE PERSONAS FISICA, DEBERA ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, O BIEN EN SU CASO QUIEN OSTENTE SU REPRESENTACION DEBERA PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, EL PODER NOTARIAL Y LA IDENTIFICACION DEL MISMO PARA EL COBRO CORRESPONDIENTE; ACLARANDO QUE EN TODOS LOS CASOS DEBERA FIRMAR CON FIRMAS AUTOGRAFAS Y SELLAR LAS POLIZAS DE CHEQUE, ORDENES DE PAGO, CONTRATO, ASI COMO LOS DOCUMENTOS QUE EN SU CASO SOLICITE "EL MUNICIPIO".

CUARTA.- VIGENCIA.

EL PRESENTE INSTRUMENTO CONSERVARÁ TODOS SUS EFECTOS JURÍDICOS EN EL PERIODO QUE RESULTE DE LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (FIRMA DEL CONTRATO Y LA ENTREGA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO), Y ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FECHA PACTADA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, ESTIPULADA SEGÚN COTIZACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACION DIRECTA, MISMO QUE INICIA EL DÍA 29 DEL MES DE JUNIO DE 2017 Y CONCLUYE EL DÍA 24 DE JULIO DEL MISMO AÑO DE SU INICIO.

QUINTA: PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO", LOS UNIFORMES MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN UN TÉRMINO DE 25 DÍAS NATURALES, QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE HABERSE FIRMADO EL PRESENTE CONTRATO; LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE REALIZARÁ EN EL ALMACEN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, SITA EN LA BODEGA UBICADA EN CALLE HOSPITAL PERIFERICO S/N, COL. NIÑOS HEROES, BALANCAN, TABASCO; EL PROVEEDOR EN CASO DE SOLICITAR PRORROGA, ESTA DEBERÁ DE VENIR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, Y EN CASO DE SER ACEPTADA POR EL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



MUNICIPIO, DICHA PRORROGA EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA ESTIPULADA EN EL CONTRATO, LA CUAL SE ACEPTARA ÚNICAMENTE CON UNA VIGENCIA DE NO MÁS DEL 20% DEL TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO ESTIPULADO PARA LA ENTREGA; POR LO QUE A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE DICHA PRORROGA COMENZARA A APLICARSE LA PENA CONVENCIONAL ESTIPULADA EN ESTE CONTRATO EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLA.

SEXTA: GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" GARANTIZA A "EL MUNICIPIO", LOS UNIFORMES MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN LO QUE SE REFIERE A DEFECTOS DE FABRICACIÓN. QUE EMPEZARÁN A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

SEPTIMA: CASOS DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

SI EN LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES AL ÁREA REQUIRENTE, IDENTIFICA DEFECTOS O FALLAS QUE AFECTEN SU DURACIÓN Y FUNCIONABILIDAD O NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ AL RECHAZO DEL MISMO. PARA ESTOS CASOS, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR NUEVAMENTE EL 100% DEL BIEN MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 72 HORAS, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR "EL MUNICIPIO", SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN; SUJETÁNDOSE A LA INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ÁREA REQUIRENTE; MISMA QUE NO LO EXIME DE LA SANCIÓN POR EL RETRASO DE LA ENTREGA.

OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURIDICO COLECTIVA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN VIGOR, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" Y/O A TERCEROS.

DÉCIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE FIANZA, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS INSUMOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO; LA FIANZA DEBE SER EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A NOMBRE DE LA "DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DE LA CANTIDAD DEL TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO QUE ES EQUIVALENTE A \$ 185,830.61, QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA; ASIMISMO, EN LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ASENTARSE LO SIGUIENTE:

- A) QUE SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES No. DAM/CAD/RF04/2017 DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2017, CELEBRADO ENTRE, EL PROVEEDOR Y EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO; DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-82701979-E16-2017 NACIONAL ELECTRONICA.
- B) TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PERIODO QUE RESULTE DE LA FECHA DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO (FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO) Y ESTARA VIGENTE HASTA LA FECHA PACTADA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, ESTIPULADA SEGÚN COTIZACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-82701979-E16-2017 NACIONAL ELECTRONICA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y CONTINUARÁ VIGENTE, AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN;
- C) PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE LA PRESENTE CLÁUSULA, POR PARTE DEL PROVEEDOR, O DE LA AFIANZADORA O EN SU CASO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS: 93, 93 BIS, 94, 95, Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO.
- F) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DE LOS UNIFORMES PARA EL PERSONAL POLICIAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO SE LE HARÁ EFECTIVA DICHA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DECIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.-

SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- A) CUANDO NO CUMPLA CON EL SUMINISTRO DE LOS UNIFORMES MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTIPULADOS.
- B) CUANDO SE RETRASE INJUSTIFICADAMENTE CON LA ENTREGA DEL BIEN MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN RELACIÓN CON LOS PLAZOS INDICADOS.
- C) CUANDO SUSPENDA O SE NIEGUE, POR CUALQUIER MOTIVO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA, LOS SUMINISTROS MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- D) CUANDO NO SE PRESENTE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ESTE CONTRATO, ASIMISMO, "EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE EL PROVEEDOR SE LE COMUNIQUE POR ESCRITO, EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL MUNICIPIO CONTARA CON UN PLAZO DE 15 DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR, LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE DICHO PLAZO; SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZAREN LOS SUMINISTROS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



QUEDARÁ SIN EFECTO PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL MUNICIPIO" DE QUE CONTINUARA VIGENTE LA NECESIDAD DEL MISMO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA: RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PROVEEDOR", NI CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LO ANTERIOR NO SE CONSIDERARÁ A "EL MUNICIPIO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA COMO PATRÓN, NI A UN SUSTITUTO Y "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL.

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL 0.5% DIARIO DEL MONTO TOTAL DEL BIEN ADEUDADO, POR CADA DÍA DE MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES, TOMANDO COMO FECHA DE SUMINISTRO DEL BIEN EL DÍA EN QUE SE RECIBAN EN EL LUGAR SOLICITADO EL SUMINISTRO CONTRATADO, LA SANCIÓN MÁXIMA SERÁ DEL 10%, CUMPLIÉNDOSE ESTE PLAZO SE DETERMINARA LA CANCELACIÓN O BIEN LA RESCISIÓN PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO; POR LO QUE EN ESTE MISMO ACTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A "EL MUNICIPIO", DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL MUNICIPIO" A "EL PROVEEDOR", DURANTE LOS DÍAS EN QUE OCURRA Y SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA QUINTA.- DISCREPANCIAS.

EN CASO DE QUE LLEGARAN A PRESENTARSE DISCREPANCIAS ENTRE LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO SUS ANEXOS, DEBERÁN REUNIRSE LOS REPRESENTANTES DE AMBAS PARTES PARA SOLUCIONARLAS.

DÉCIMA SEXTA.- GASTOS Y COSTAS.

EN CASO DE JUICIO Y DE OBTENER "EL MUNICIPIO" SENTENCIA FAVORABLE DEBIDAMENTE EJECUTORIADA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR POR ESTOS CONCEPTOS UN 25% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, INCLUYENDO PRINCIPAL Y ACCESORIOS.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALCAN, TABASCO



POR EL MUNICIPIO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ

POR EL PROVEEDOR

C. CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA

EL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITÉ
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ

SECRETARIO TECNICO
EL DIRECTOR DE DESARROLLO

MVZ. JOSE CARLOS BUSTILLOS BORGES

PRIMER VOCAL
EL DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL

LIC. FERNANDO PEDRERO MORALES

SEGUNDO VOCAL
EL DIRECTOR DE PROGRAMACION

C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCIA

TESTIGOS

EL CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. SERGIO ENRIQUE ALFARO GORDILLO

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA

INSP. LUIS ENRIQUE DOMINGUEZ CUPIL

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA LIC. ANA LUISA LEON BALLINA EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MUNICIPIO DE BALCAN, TABASCO.-----

LIC. ANA LUISA LEON BALLINA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS



MUNICIPIO DE BALANCAN
VALE DE ENTRADA DE ALMACEN

REQUISICION: 1501 PRY GO067 5048 SUBSIDIO FORTASEG

Almacen: 633 116.0001.27101 Vestuario y uniformes
Rubro: 5 ADQUISICION



24/07/2017

ID ALMACEN 634

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

	11	1	7	1		008	U007		1	5048	
Cantidad	Codigo	Descripcion								U.Med.	
400.000	18067	CAMISOLA								PIEZAS	

CAMISOLA TACTICA MANGA LARGA, COLOR AZUL MARINO, TELA TERGAL 100% POLIESTER, 10 PUNTADAS O COSTURA POR PULGADA COMO MINIMO, TRIPLE COSTURA EN MANGAS, PARTE ALTA DE ESPALDA, BOLSAS FRONTALES EN PLIEGUE LATERAL DE ESPALDA Y CONTURAS LATERALES, CUELLO TIPO CAMISERO CON DOBLE ENTRETELA DE FUSION.

400.000	9433	PANTALONES PARA POLICIA								PIEZAS
400.000	20252	BOTAS								PARES

TELA RISTOP COLOR AZUL MARINO, ACABADO DE TEFLON PARA REPELER LIQUIDOS Y MANCHAS, PRETINA DE 5 CMS CON CINCO TRABAS UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDAS CON DOBLE PESPUNTE REFORZADAS EN TODAS LAS ESQUINAS, RODILLERAS DE REFUERZO DE LA MISMA TELA, CON DOS BOLSAS QUE CIERRA CON CONTACTEL.

TIPO SWAT CON TERMINACION EN PIEL MATE CARNAZA CON CIERRE LATERAL, CHALECOS DE LA BOTA CON 7 A 10 OJILLOS ANTICORROSION AL FRENTE PARA SUJETAR EL CALZADO, CON SUELA DE HULE POLIURETANO ANTIDERRAPANTE DE UNA SOLA INYECCION, VULCANIZADA Y COSTURADA.

200.000	29554	PLAYERAS								PIEZAS
---------	-------	----------	--	--	--	--	--	--	--	--------

MANGA CORTAS, 100 % ALGODON DOBLE PESPUNTE EN CUELLO Y MANGAS, REFUERZO DE HOMBRO A HOMBRO, COMPOSICION EN JASPE COLORES DE 90% ALGODON, 10% POLIESTER, CUELLO CARDIGAN COSTURADO EN DOBLE COSTURA.

Póliza de aplicacion contable-presupuestal simultanea de este documento

ID#	TIPO	CONCEPTO	
15637	EGRESOS	24/07/2017	INVENTARIO, Folio # 634 SE SOLICITA EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS ELEMENTOS POLICIALES DE ESTA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, AFIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES EL ORDEN Y LA PAZ PUBLICA.
Cuenta	Descripcion	Cargos	Abonos
82511.5048.00011.GO067.27101	Vestuario y uniformes	1,858,306.08	
1827	375 GO067 5048 SUBSIDIO FORTASEG		
SUMAS		1,858,306.08	1,858,306.08

PRESUPUESTAL, 15637, DIARIO, 15638

SE SOLICITA EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS ELEMENTOS POLICIALES DE ESTA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, AFIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES EL ORDEN Y LA PAZ PUBLICA.



RECIBÉ
DIRECCION DE ADMINISTRACION
JEFE DE ALMACEN
ALMACEN
CRISTIAN DIAZ LOPEZ

Carlos Omar Velázquez Bonilla
R.F.C. VEBC 770711 8744
NELLADO No. 21, DFTO. A-105, COL. PELLADO
CELEP. CUARTENMOC. NÚM. 10
TEL. 999 999 999
PROVEEDOR CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA

ENTREGA
BONILLA



MUNICIPIO DE BALANCAN
VALE DE ENTRADA DE ALMACEN

REQUISICION: 1501 PRY GO067 5048 SUBSIDIO FORTASEG

Almacen: 633 116.0001.27101 Vestuario y uniformes
Rubro: 5 ADQUISICION

STATUS: ACTIVADO

634

24/07/2017

ID ALMACEN 634

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Cuenta	Descripcion	Cargos	Abonos
11 1 7 1 008 U007 8241 1 5048			
82411.5048.00011.GO067.27101	Vestuario y uniformes		1,858,306.08
1827 375 GO067 5048 SUBSIDIO FORTASEG			
	SUMAS	1,858,306.08	1,858,306.08
15638	DIARIO	24/07/2017	INVENTARIO,Folio # 634 SE SOLICITA EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS ELEMENTOS POLICIALES DE ESTA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. AFIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES EL ORDEN Y LA PAZ PUBLICA.
Cuenta	Descripcion	Cargos	Abonos
11511.5048.115116.0001.27101	Vestuario y uniformes	1,858,306.08	
1827 375 GO067 5048 SUBSIDIO FORTASEG			
21112.5048.00001.2017.0001.000397	CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA		1,858,306.08
1827 375 GO067 5048 SUBSIDIO FORTASEG			
	SUMAS	1,858,306.08	1,858,306.08

PRESUPUESTAL,15637,DIARIO,15638

SE SOLICITA EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS ELEMENTOS POLICIALES DE ESTA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. AFIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES EL ORDEN Y LA PAZ PUBLICA.



DIRECCION DE
ADMINISTRACION DE
ALMACEN

RECIBE

JEFE DE ALMACEN
C. CRISTIAN DIAZ LOPEZ



Carlos Omar Velazquez Bonilla
R.S.O. VIBCO 77101

RECUERDO QUE EL PRESENTE VALOR
MAYOR CUANTIA QUE
TEL: 99 98 41 11 11
CALLE 2001, 2001 BALANCAN, YUC.

ENTRADA

PROVEEDOR CARLOS OMAR VELAZQUEZ
BONILLA